Neiva, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACIÓN:	2019-00266
PROCESO:	DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS SALCEDO PAEZ
PRESUNTO MUERTO	LUIS SALCEDO LEAL

Teniendo en cuenta que el curador ad-litem, designado realizó la contestación en favor de los intereses del presunto muerto LUIS SALCEDO LEAL, este despacho tiene en cuenta la misma.

Para que tenga lugar la Audiencia de que trata el numeral 2 del Art. 579 del C.G.P., se señala el día **miércoles veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2.021), a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**; diligencia en la cual se practicarán las pruebas que a continuación se decretan:

1. DE LA PARTE DEMANDANTE:

1°.- Documentales:

Téngase como prueba todos y cada uno de los documentos aportados con la demanda, que tengan injerencia en este litigio, los que serán valorados en su oportunidad.

2°. - Testimoniales: Se dispone escuchar las declaraciones de los señores NUBIA MENDEZ GONZALEZ, JAVIER BRAVO OJEDA, HERNAN JOVEL CANO, quienes depondrán acerca de los hechos de la demanda.

2. DE LA PARTE DEMANDADA –CURADOR AD-LITEM del presunto muerto LUIS SALCEDO LEAL:

2. 1°. - Documentales:

Téngase como prueba todos y cada uno de los documentos aportados con la demanda, que tengan injerencia en este litigio, los que serán valorados en su oportunidad.

3. PRUEBA DE OFICIO:

3.1. Interrogatorio a la parte demandante:

Se dispone escuchar al demandante LUIS CARLOS SALCEDO PAEZ, quien deberá comparecer a la presente audiencia para que absuelva el interrogatorio que se le formulara.

3.2.- Oficios:

Solicitar a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION[1], indique si existe denuncia por el desaparecimiento del señor LUIS SALCEDO LEAL, C.C. 19.305.038 de Bogotá D.C. En caso positivo, precisar las diligencias adelantadas en torno a su ubicación u cualquier otra información que se pueda brindar acerca del mismo.

Ofíciese a la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN-[2]**, para que precise a este despacho si en la actualidad el señor LUIS SALCEDO LEAL, C.C. 19.305.038 de Bogotá D.C., ha presentado declaración de renta alguna o tiene registro alguno en el sistema de dicha institución.

Ofíciese a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS-[3]**, para que precise a este despacho si en la actualidad el señor LUIS SALCEDO LEAL, C.C. 19.305.038 de Bogotá D.C., ha adquirido bienes indicando las fechas de adquisición de los mismos y en qué lugar se realizaron dichos actos.

CONSULTESE a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES-[4], con el ánimo de verificar si al señor LUIS SALCEDO LEAL, C.C. 19.305.038 de Bogotá D.C., se le está prestando algún servicio en el sistema de salud, allegándose al proceso la respectiva hoja de consulta.

Por secretaria líbrese las comunicaciones de rigor por el medio más expedito y realice las gestiones del caso.

---

[1] Correo electrónico: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
[2] Correo electrónico: 013402_gestiondocumental@dian.gov.co
[3] Correo electrónico: ofiresgisneiva@supernotariado.gov.co
[4] Correo electrónico: correspondencia1@adres.gov.co

Se previene a las partes para que, además de presentarse personalmente, acudan también con los testigos citados.

Se advierte a las partes que la audiencia se realizara haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta la contingencia generada por el covid-19, por tanto se requiere a las partes para que con suficiente antelación a la fecha de la diligencia allegue actualización de dirección electrónica de las partes y terceros que intervendrán en la misma.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
La juez

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e97655d10832024de812126790073e1642c43f1428cf40c7eb42c781961c9619**
Documento generado en 17/06/2021 01:53:56 PM